

RESOLUCION N° 324 /2012 ATER

Paraná, 26 de Octubre de 2012

VISTO

La Resolución N° 316/2012/ATER; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la norma mencionada se designaron los Agentes de Información del Impuesto a las Embarcaciones, estableciéndose como plazo máximo para la presentación de la información solicitada mediante Resolución 04/2006, el día 31-10-2012;

Que atendiendo al volumen de información a suministrar y con el fin de que dichos Agentes puedan cumplimentar con la misma, se estima conveniente ampliar los plazos establecidos oportunamente;

Que la presente Resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal (T.O. 2006) y la Ley 10.091;

Por ello:

**EL DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RIOS**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar hasta el 30/11/2012 los plazos establecidos en la Resolución N° 316/2012/ATER.

ARTICULO 5: Registrar, comunicar, publicar, archivar.

Fdo:

CPN MARCELO PABLO CASARETTO
DIRECTOR EJECUTIVO
ADMINISTRADORA TRIBUTARIA
DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS